



Villavicencio, dieciocho (08) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00027-00 (2017-00582 E.D.)
AFECTADO: **MARÍA NELLY MARTÍNEZ**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y atendiendo que a la fecha por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no se ha dado respuesta al oficio 2023-110 del 10/04/2023², el cual fue reiterado mediante mensaje de datos No. 2023-205 adiado mayo 23 de 2023³ y por última ocasión mediante mensaje de datos No. 357 del 12 de septiembre de 2023⁴, mediante el cual se le solicitó la realización de las gestiones pertinentes para lograr la publicidad del edicto emplazatorio, se dispone por secretaría, **REQUERIR** a esa Dirección para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, informen con destino a las diligencias, si se dio cumplimiento a la mencionada solicitud, y en caso afirmativo, se proceda a remitir a la mayor brevedad posible la respectiva *certificación* relacionada con la emisión del edicto en una emisora radial con cobertura en el Departamentos del Meta, durante el periodo comprendido entre el 14 de abril al 20 de abril de 2023.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Dto. Digitalizado 029

² Dto. Digitalizado 019

³ Dto. Digitalizado 022

⁴ Dto. Digitalizado 026

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e3378ec9072fb0b316011e6ebce4466f4c69b185cfaba984d1adf486f28380**

Documento generado en 18/01/2024 09:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>